

# COMUNICADO

## PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE CUOTAS RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORIO EJECUTIVO N° 017/2024 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El Colegio de Contadores de La Paz informa a sus asociados:

### PUNTOS CLAVE:

**1. PERIODO DE REGULARIZACIÓN:** 3 meses para beneficiarse del procedimiento de regularización extraordinaria de cuotas.

**2. ELEGIBILIDAD:** Asociados con cuotas no canceladas por 3 años mínimo, sin límite máximo.

### 3. REQUISITOS:

- Estar legalmente inscrito en el Colegio de Contadores de La Paz.
- Tener un mínimo de 36 cuotas adeudadas.
- Presentar solicitud mediante Carta Simple al Presidente del CCLP.

### 4. PROCESO:

- Pago de Cuota Inicial de Bs. 300.- (no reembolsable) en un plazo máximo de 30 días calendario.
- Tres Pagos Consecutivos Mensuales calculados según fórmula establecida.
- El plazo para los pagos consecutivos mensuales iniciará desde la aprobación de la solicitud por la administración del CCLP.

### 5. DESCUENTOS:

- 20% para deudas de 36 a 60 meses.
- 30% para deudas de 61 a 120 meses.
- 40% para deudas de más de 120 meses.

**6. REINCORPORACIÓN:** Tras el pago de la Cuota Inicial.

**7. IMPORTANTE:** El incumplimiento de los pagos resultará en la pérdida de la Cuota Inicial y de los pagos consecutivos mensuales ya realizados.

**8. VIGENCIA:** A partir de la aprobación por el Directorio Ejecutivo y su publicación en medios institucionales.

*Septiembre de 2024*



**Colegio de Contadores de La Paz**